



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 2 al Contrato
050GYR041N00624-007
Servicio de Traslado de Pacientes en
Ambulancias de Urgencias Básicas,
Urgencias Avanzadas y Cuidados
Intensivos.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR041N00624-007** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS BÁSICAS, URGENCIAS AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA, Y POR LA OTRA, EL **C. ADRIÁN LIMA SANTIAGO**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

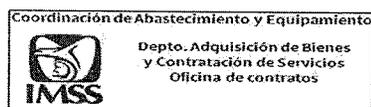
I.- Con fecha 11 de enero de 2024 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR041-N-6-2024, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en el cual establecieron en la cláusula segunda lo siguiente:

[...]

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

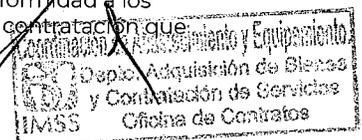
El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es:

TLAXCALA										
CLAVE	DESCRIPCIÓN DE TRASLADO	No.	PRECIO	C/IVA	IMPORTE	No.	PRECIO	C/IVA	IMPORTE	
TUBI-TLAX	TRASLADO URGENCIAS BÁSICAS SOLO DE IDA.	16	\$ 1,465.52	\$ 1,700.00	\$ 23,448.28	40	\$ 1,465.52	\$ 1,700.00	\$ 58,620.69	
TUBR-TLAX	TRASLADO URGENCIAS BÁSICAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	6	\$ 1,551.72	\$ 1,800.00	\$ 9,310.34	15	\$ 1,551.72	\$ 1,800.00	\$ 23,275.86	
TUAI-TLAX	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS SOLO DE IDA	32	\$ 5,603.45	\$ 6,500.00	\$ 179,310.34	80	\$ 5,603.45	\$ 6,500.00	\$ 448,275.86	
TUAR-TLAX	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	4	\$ 6,724.14	\$ 7,800.00	\$ 26,896.55	10	\$ 6,724.14	\$ 7,800.00	\$ 67,241.38	
TCII-TLAX	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS Y/O INCUBADORA SOLO DE IDA.	46	\$ 6,810.34	\$ 7,900.00	\$ 313,275.86	115	\$ 6,810.34	\$ 7,900.00	\$ 783,189.66	
TCIR-TLAX	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS Y/O INCUBADORA CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	20	\$ 8,189.66	\$ 9,500.00	\$ 163,793.10	49	\$ 8,189.66	\$ 9,500.00	\$ 401,293.10	
					\$ 716,034.48					
\$ 1,781,896.65										
PUEBLA										
CLAVE	DESCRIPCIÓN DE TRASLADO	No.	PRECIO	C/IVA	IMPORTE	No.	PRECIO	C/IVA	IMPORTE	
TUBI-PUE	TRASLADO URGENCIAS BÁSICAS SOLO DE IDA.	8	\$ 2,715.52	\$ 3,150.00	\$ 21,724.14	20	\$ 2,715.52	\$ 3,150.00	\$ 54,310.34	
TUBR-PUE	TRASLADO URGENCIAS BÁSICAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	4	\$ 3,793.10	\$ 4,400.00	\$ 15,172.41	10	\$ 3,793.10	\$ 4,400.00	\$ 37,931.03	
TUAI-PUE	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS SOLO DE IDA	20	\$ 7,327.59	\$ 8,500.00	\$ 146,551.72	50	\$ 7,327.59	\$ 8,500.00	\$ 366,379.31	
TUAR-PUE	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	6	\$ 8,448.28	\$ 9,800.00	\$ 50,689.66	15	\$ 8,448.28	\$ 9,800.00	\$ 126,724.14	
TCII-PUE	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS Y/O INCUBADORA SOLO DE IDA.	46	\$ 9,396.55	\$ 10,900.00	\$ 432,241.38	115	\$ 9,396.55	\$ 10,900.00	\$ 1,080,603.45	
TCIR-PUE	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS Y/O INCUBADORA CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	14	\$ 11,896.55	\$ 13,800.00	\$ 166,551.72	35	\$ 11,896.55	\$ 13,800.00	\$ 416,379.31	
					\$ 832,931.03					
\$ 2,082,327.59										
CDMX										
CLAVE	DESCRIPCIÓN DE TRASLADO	No.	PRECIO	C/IVA	IMPORTE	No.	PRECIO	C/IVA	IMPORTE	
TUBI-CDMX	TRASLADO URGENCIAS BÁSICAS SOLO DE IDA.	7	\$ 6,508.62	\$ 7,550.00	\$ 45,560.34	18	\$ 6,508.62	\$ 7,550.00	\$ 117,155.17	
TUBR-CDMX	TRASLADO URGENCIAS BÁSICAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	6	\$ 7,327.59	\$ 8,500.00	\$ 43,965.52	15	\$ 7,327.59	\$ 8,500.00	\$ 109,913.79	
TUAI-CDMX	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS SOLO DE IDA	5	\$ 7,327.59	\$ 8,500.00	\$ 36,637.93	12	\$ 7,327.59	\$ 8,500.00	\$ 87,931.03	
TUAR-CDMX	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	4	\$ 9,051.72	\$ 10,500.00	\$ 36,206.90	10	\$ 9,051.72	\$ 10,500.00	\$ 90,517.24	
TCII-CDMX	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS Y/O INCUBADORA SOLO DE IDA.	16	\$ 16,293.10	\$ 18,900.00	\$ 260,689.66	40	\$ 16,293.10	\$ 18,900.00	\$ 651,724.14	
TCIR-CDMX	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS Y/O INCUBADORA CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	6	\$ 17,232.76	\$ 19,900.00	\$ 103,396.55	15	\$ 17,232.76	\$ 19,900.00	\$ 258,491.38	
					\$ 526,456.90					
\$ 1,315,732.76										



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 2 al Contrato
050GYRO41N00624-007
Servicio de Traslado de Pacientes en
Ambulancias de Urgencias Básicas,
Urgencias Avanzadas y Cuidados
Intensivos.

OTRAS CIUDADES / KILOMETROS									
CLAVE	DESCRIPCIÓN DE TRASLADO	No.	PRECIO /UM	C/IVA	IMPORTE	No.	PRECIO /UM	C/IVA	IMPORTE
TUBI-KM	TRASLADO URGENCIAS BASICAS SOLO DE IDA. (350 KM)	2	\$ 45.00	\$ 50.00	\$ 90.00	6	\$ 45.00	\$ 50.00	\$ 270.00
TUBR-KM	TRASLADO URGENCIAS BASICAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO. (350 KM)	2	\$ 55.00	\$ 63.00	\$ 110.00	6	\$ 55.00	\$ 63.00	\$ 330.00
TUAI-KM	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS SOLO DE IDA (350 KM)	2	\$ 65.00	\$ 75.00	\$ 130.00	6	\$ 65.00	\$ 75.00	\$ 390.00
TUAR-KM	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO. (350 KM)	2	\$ 75.00	\$ 85.00	\$ 150.00	6	\$ 75.00	\$ 85.00	\$ 450.00
TCII-KM	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS Y/O INCUBADORA SOLO DE IDA. (350 KM)	2	\$ 85.00	\$ 95.00	\$ 170.00	6	\$ 85.00	\$ 95.00	\$ 510.00
TCIR-KM	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS Y/O INCUBADORA CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO. (350 KM)	2	\$ 95.00	\$ 105.00	\$ 190.00	6	\$ 95.00	\$ 105.00	\$ 570.00
					\$ 840.00				\$ 2,520.00

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio de Traslado de Pacientes en Ambulancias de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$1' 531,034.48 (Un millón quinientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.) y un monto máximo de \$3' 827,586.20 (Tres millones ochocientos veintisiete mil quinientos ochenta y seis pesos 20/100 M.N.), sin I.V.A.
[...]

II.- Con fecha 07 de agosto de 2024 **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio numero 1 al Contrato **050GYRO41N00624-007**, mediante el cual incrementaron en 15% (quince por ciento) el monto para la prestación del **Servicio de Traslado de Pacientes en Ambulancias de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos**.

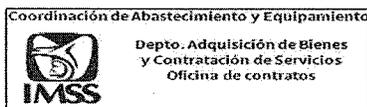
III.- En la Cláusula Séptima **"Modificaciones"** del Contrato Primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que en el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I.- Declara **"El Instituto"** a través de su apoderado legal que:

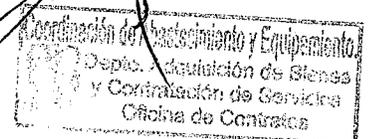
I.1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 84,264, Libro 1,794 de fecha 16 de mayo de 2024 otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28052024-105818 de fecha 28 de mayo de 2024; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **Dra. María Aurora Treviño García**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificadorio.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"RLAASP"** numeral



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 2 al Contrato
050GYR041N00624-007
Servicio de Traslado de Pacientes en
Ambulancias de Urgencias Básicas,
Urgencias Avanzadas y Cuidados
Intensivos.

5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Óscar Rolando Ávila Galván**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de éstos, participa en el presente contrato como **Área Contratante**.

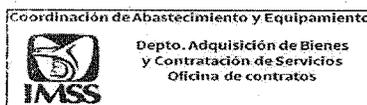
1.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.24 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Fernando Moncada Jiménez**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como de solicitar los mismos, participa en el presente contrato como **Área Requirente**.

1.4 De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.15, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el **Dr. Amilcar Flores Sandoval**, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, interviene como **Administrador de Contrato** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente Instrumento Jurídico.

1.5 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Ramón Muñoz Berruecos**, Director del Hospital General de Zona/UMF No.2 de **"EL INSTITUTO"** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala facultada para elaborar las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios y evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones exhibidas en el procedimiento de contratación, participa en el presente contrato como **Área Técnica**.

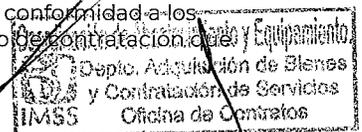
1.6 Cuenta con los recursos necesarios para realizar la ampliación del contrato primigenio, en la cuenta número 42061601 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000470398-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024 emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas.

1.7 Mediante oficio número 3090011501000/915/2024 de fecha 02 de octubre de 2024, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para incrementar el importe, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación de **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** se señala"





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 2 al Contrato
050GYR041N00624-007
 Servicio de Traslado de Pacientes en
 Ambulancias de Urgencias Básicas,
 Urgencias Avanzadas y Cuidados
 Intensivos.

SE ELIMINARON DATOS CONFIDENCIALES DEL ACTA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD Y DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

II. Declara "EL PROVEEDOR" que:

II.1.- Es una persona física, de nacionalidad [REDACTED] lo que acredita con Acta de Nacimiento folio [REDACTED] libro número [REDACTED] Acta número [REDACTED] de fecha [REDACTED] expedida por el Registro Civil de [REDACTED], así, como con la Credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número [REDACTED] con vigencia al [REDACTED]

II.2.- Con escrito de fecha 02 de octubre de 2024, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando el incremento del importe estipulado en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos).**

II.3. Está en condiciones de continuar con la prestación del servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III. Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

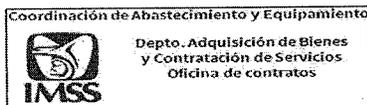
PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el importe máximo en un 3.84% (tres punto ochenta y cuatro por ciento) del contrato primigenio para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a la Prestación del **Servicio de Traslado de Pacientes en Ambulancias de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"Las Partes"** pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Cláusula Segunda del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

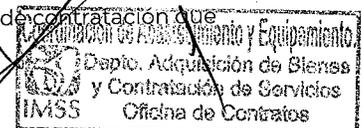
"EL INSTITUTO" cuenta con el presupuesto como compromiso de pago por el **Servicio de Traslado de Pacientes en Ambulancias de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos**, objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de **\$146,979.31** (Ciento cuarenta y seis mil novecientos setenta y nueve pesos 31/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">Convenio 2 al Contrato 050GYR041N00624-007 Servicio de Traslado de Pacientes en Ambulancias de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos.</p>
---	---	--

firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

CUARTA.- "Las Partes" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Estado de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

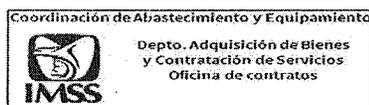
Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 18 de octubre de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"El Proveedor"** y el restante en poder de **"El Instituto"**.

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
Dra. María Aurora Treviño García.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	[REDACTED]
Dr. Óscar Rolando Avila Galván. Área Contratante.	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.	[REDACTED]
Dr. Fernando Moncada Jiménez. Área Requirente.	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.	[REDACTED]
Dr. Amílcar Flores Sandoval. Administrador de Contrato.	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.	[REDACTED]
Dr. Ramón Muñoz Berruecos. Área Técnica.	Director del Hospital General de Zona/UMF No.2	[REDACTED]

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
Adrián Lima Santiago	LISA-020118-P94



Oficina de Contratos.
 "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de Contratación de Bienes y Contratación de Servicios se señala"





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 2 al Contrato
050GYR041N00624-007
Servicio de Traslado de Pacientes en
Ambulancias de Urgencias Básicas,
Urgencias Avanzadas y Cuidados
Intensivos.

Anexo número 1 (Uno)

SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS BASICAS, URGENCIAS AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS			
CONTRATO	SERVICIO	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
050GYR041N00624-007/S4M0009	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS BASICAS, URGENCIAS AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS	3.84%	\$ 146,979.31



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 2 al Contrato
050GYR041N00624-007
 Servicio de Traslado de Pacientes en
 Ambulancias de Urgencias Básicas,
 Urgencias Avanzadas y Cuidados
 Intensivos.

Anexo número 2 (Dos)

GOBIERNO DE MÉXICO  **ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA TLAXCALA**
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Tlaxcala, Tlax., 02 de octubre de 2024
 Of N° 3090011501000/915/2024

Representante Legal de
ADRIAN LIMA SANTIAGO
 Presentes.

En relación al contrato **050GYR041N00624-007/S4M0009** suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Tlaxcala, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se le propone el incremento conforme lo siguiente:

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	% AMPLIACIÓN	DE IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
050GYR041N00624-007	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS DE URGENCIAS BÁSICAS, URGENCIAS AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS	NO APLICA	3.84%	\$146,979.31

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente confirme la aceptación o negativa de lo antes mencionado.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Dr. Óscar Rolando Avila Galván,
 Titular de Abastecimiento y Equipamiento.

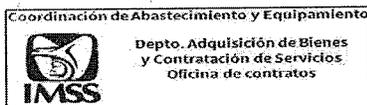
[Signature]

Elaboró:
 Rael Acay Hernández Cortés
 Líder de Proyecto

[Signature]
 Suscribió:
 Ing. Alejandro Martínez Ríos
 Enc. Clna. De Adquisición de Bienes
 Y Contratación de Servicios. En términos
 De Oficio 3090011501000/915/2024

Horramiento Perdomo Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metépec,
 Tlaxcala, Tlax. Teléfono 795 46 80492

 **2024**
Felipe Carrillo
PUERTO



Oficina de Contratos.
 "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

[Signature]

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 2 al Contrato
050GYR041N00624-007
 Servicio de Traslado de Pacientes en
 Ambulancias de Urgencias Básicas,
 Urgencias Avanzadas y Cuidados
 Intensivos.



EMERGENCIAS MEDICAS TLAXCALA

Fiscal: CALLE [REDACTED] CP [REDACTED]
 Operativo: CALLE [REDACTED] CP [REDACTED]
 RFC: LISA020118P94 / TEL: [REDACTED] / correo: [REDACTED]
 facebook: emergencias medicas tlaxcala EMT

SE ELIMINÓ DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

Oficio: 02/050GYR041N00624-007-S4M009
 Asunto: Aceptación ampliación.

Tlaxcala Tlax a 02 de octubre de 2024

Dr. Oscar Rolando Ávila Galván
 Jefe Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 IMSS Tlaxcala
 PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo; en relación a su oficio No.3090011501000/915/2024 de fecha 02 de octubre del presente, en el que se me propone el incremento del 3.84% conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al contrato 050GYR041N00624-007/S4M0009 "Servicio subrogado de Traslado de pacientes en ambulancia de urgencias básicas, urgencias, avanzadas y cuidados intensivos 2024", me permito expresar que **SI ACEPTO**.

En espera de sus indicaciones, quedo de usted.


 C. Adrián Lima Santiago
 RFC: [REDACTED]

c. c. p. Archivo